

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Febrero de 1909.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La Real orden de 28 de Octubre último, fija el criterio á seguir en el servicio de caminos vecinales; atender con preferencia la conservación de los terminados, impulsar con más actividad las obras de las provincias cuyas Diputaciones cumplen con escrupulosidad los contratos celebrados, facilitar y hacer efectivo el pago de los saldos que deben las que no han podido seguir al Estado en su marcha progresiva, rescindir los contratos á que haya lugar, cobrando su débito por las anualidades forzosas establecidas é implantar con firmeza y tenacidad la ley vigente de caminos vecinales que, si bien susceptible de algunas mejoras, no depende de ellas exclusivamente la resistencia que en los comienzos encuentran su aplicación; lo mismo aconteció en la Nación vecina para hacer cumplir su ley fundamental de caminos vecinales, cuyas bases no ha podido derogar el tiempo en medio siglo transcurrido.

Bastante satisfactorias son las noticias recibidas del cumplimiento de dicha Real orden en sus distintos extremos, pero faltan varios datos complementarios que permitan aquilatar el grado en que cada Diputación lo ha hecho y

formalizar sus compromisos para lo porvenir.

Justo se hacer con arreglo á dicha gradación el reparto de créditos de caminos vecinales, pero como no puede hacerse esperar más la prosecución de las obras, se impone hacer dicho reparto en dos etapas; asignar por el momento á todas las provincias que celebraron contrato del primer sistema en que el Estado ejecuta directamente las obras, una cantidad igual regulada por la que están comprometidas á pagar en el corriente año por haberla consignado en sus presupuestos provinciales y haberse declarado el pago de atención preferente bajo la responsabilidad personal del Presidente y Contador de la Diputación; y, recogidos los datos que acrediten la importancia del esfuerzo que cada provincia realiza para la construcción y conservación de caminos vecinales, asignar en relación á aquella el suplemento de crédito á que se haya hecho acreedora.

Fundado en las anteriores consideraciones,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se asigne desde luego un crédito de 20.000 pesetas á cada una de las provincias siguientes, cuyas Diputaciones celebraran contrato con el Estado y en que éste ejecuta directamente las obras: A. bacete, Alicante, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, León, Llerida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

2.º Que de dicho crédito no se libre cantidad alguna en tanto que la Dirección General de Obras públicas no considere que la Diputación provincial correspondiente ha cumplido con las prescripciones de la Real orden de 28 de Octubre último, concediéndose una prórroga hasta fin de Febrero para acogerse á las ventajas de dicha Real orden.

3.º Que los créditos concedidos por la ley de Presupuestos para el corriente año para las provincias que tienen contrato

y el Estado ejecuta directamente las obras, se destinarán á la terminación de los caminos vecinales empezados en años anteriores que designe la Dirección General de Obras Públicas, en tanto no quede cantidad remanente para empezar nuevos caminos, en las provincias cuyos contratos siguen vigentes, ateniéndose en las demás á lo que prescribe la Real orden de 28 de Octubre último.

4.º Que se asigne el crédito de 250.000 pesetas á la provincia de Barcelona de conformidad con su contrato especial.

5.º Que se asigne el crédito de 150.000 pesetas al conjunto de las provincias de Segovia, Gerona y Badajoz, en que la Diputación ejecuta directamente las obras.

6.º Que se asigne el crédito de 20.000 pesetas para gastos de estudios en las provincias que tienen contrato.

7.º Que la Dirección General de Obras públicas, cuando haya reunido los datos que juzgue necesarios para apreciar el grado en que las distintas Diputaciones provinciales cooperan á la construcción de caminos vecinales y su mejor cumplimiento de las disposiciones vigentes, asigne á las provincias antes expresadas los suplementos de crédito que considere convenientes; fijen los auxilios que deban concederse para conservación de caminos vecinales y el destino que deba darse á la subvención concedida á las Juntas provinciales por Real orden de 29 de Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1909.—Sanchez Guerra.—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 29 de Enero de 1909.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 360.

#### Comision provincial de Valladolid.

Esta Comision en sesion de 6 del corriente, acordó, previa declaración de urgencia, señalar el

día 20 del actual á las doce, para celebrar la subasta de las obras de demolición del muro del Manicomio viejo que enfrentando con la Iglesia de San Esteban, comunica con la vía pública en la titulada de Alonso Pesquera, (antigua de Herradores).

El presupuesto es de 500 pesetas, y el pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

La subasta se celebrará en el Salon de Sesiones de expresada Corporación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Diputación, que dará fé del acto.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, precisamente en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañadas de la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja provincial 25 pesetas, cinco por ciento del total del presupuesto, que será ampliado al diez por ciento como fianza definitiva por aquél á quien le fuere adjudicado el servicio.

El licitador que concorra en representación de otra persona, presentará poder bastante por el Letrado D. Sebastian Garrote Sapela, designado por esta Diputación.

Valladolid 8 de Febrero de 1909.—El Vicepresidente, Mariano Gonzalez Lorenzo.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de demolición de un muro en el antiguo Manicomio, se comprometo á llevarle á cabo con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

## PROVINCIA DE VALLADOLID

## PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta formulada por este Rectorado á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en la provincia y anunciadas en los BOLETINES OFICIALES de la misma correspondientes á los días 19 de Octubre y 2 de Noviembre últimos.

Número	Nombres y apellidos de los concursantes.	Sueldo legal disfrutado.	Servicios en propiedad.			Servicios interinos.			Clase de título que poseen.	Escuela para la que se les propone	Su dotacion.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
<b>MAESTROS</b>												
1	D. Luis Barron Hernandez	825		6	20				E.	Sardon de Duero	625	
2	» Ciriaco Perez Rubio	625	28	8	29				E.			
3	» Epifanio Bárcena Gutierrez	625	25	3	14				E.	Eucinas de Esgueva	625	
4	» Agustin Lopez Vega	625	24	8	1	1	5	23	E.			Propuesto en Palencia
5	» Florentino Pajo	625	23		22				S.			
6	» Venancio Andrés Paniego	625	22	3	26				E.			Idem
7	» Mariano Bajon Rodriguez	625	21	6	25				S.	Valverde de Campos	625	
8	» Emilio Diez Ferradas	625	13	3	26				S.			Propuesto en Santander
9	» Rafael Aguazas Cáceres	625	13	2	5				E.			
10	» Ildefonso Ordoñez del Valle	625	12	10	27				S.	Villafrades	625	
11	» Teodomiro Campo Atienza	625	9	4	20	1	4	4	E.			
12	» Alberto Sanz Veloso	625	8	5	16				S.			Propuesto en Burgos
13	» Rafael Cortés Rivero	625	8	5	8	1	1	21	S.			
14	» Fermin Rodriguez Garcia	625	8	1	29				S.			Propuesto en Palencia
15	» Brunc Torquemada Martinez	625	7	5	7				E.			
16	» Narciso Gonzalez Palacios	625	7	4	2				E.	Aldeamayor de San Martin	625	
17	» Guillermo Sanchez Alonso	625	6	11	13				S.	Fuente el Sol	500	Cónyuge (derecho preferente)
18	» Juan B.ª Meneses Pajares	625	5	10	24				S.			
19	» Juan Antonio Fernandez Fernandez	625	5	3	3				E.	Medina del Campo	625	(Auxiliaria)
20	» Leopoldo de Hoyos Gonzalez	625	4	9	3				S.			Propuesto en Santander
21	» Joaquin M.ª Lorenzo Mesonero	625	4	8					E.			Propuesto en Burgos
22	» Alfonso Calavia Berdonces	625	3	7	28				S.			
23	» Hipólito Roldan Labrador	625	2	4	28	1	1	28	E.			
24	» Hernanz de la Puerta y de Lafuente	625		6	10				E.	Hornillos	500	
25	» Guillermo Iglesias Garcia	500	22	9	13		7	21	S.			
26	» Natalio Herrero de Lafuente	500	11	1	6	2		24	S.			
27	» Federico Perez Crespo	500	8	5	12		1	26	E.			
28	» Bernardo Miguel Perez	500	8	5	10				S.			
29	» Clemente Barriga Merino	500	8		12				S.			Idem
30	» Mariano Bermejo Martin	500	7	9	16				S.			
31	» Abundio Velayos Esteban	500	7	6	3				S.			
32	» Pedro Rodriguez Villar	500	7	4	27	2	1	24	E.			
33	» Porfirio Lázaro Calvo	500	7	1	3	1	10	19	S.			
34	» Gregorio Muñoz Galan	500	6	10	28				S.	Velilla	500	
35	» Juan Refoyo Garcia	500	6	6	17	2	7	1	S.			
36	» Lucilo Regaliza Moro	500	5	7	11				E.			
37	» Manuel Albarran Lopez	500	4	2	12				E.			
38	» Francisco Gimenez Proy	500	3	8	23	4	11	14	E.			
39	» Albino Sastre Ausin	500	3	8	19				E.			Idem
40	» Gervasio A. Escobar Perez	500	3	8	2	3	7	1	S.			
41	» Rogelio Garcia Valcarce	500	3	5	26	2	10	14	S.			
42	» Santiago de la Rica Rodriguez	500	3	2	9	7	9	3	S.			
43	» Antonio Martin y Martin	500	2	6	22				S.	Bustillo de Chaves	500	
44	» Nemesio Roldan Cepeda	500	2	6	5				E.			
45	» Leovigildo Aguado Llanos	500	2	4	17				S.			
46	» Justo Lorenzo de la Torre	500	2	4	11	1	6	6	S.			
47	» Antonio Garcia Garcia	500	2	4	10	7		4	E.			
48	» Emiliano Caballero Arroyo	500	2	4	9	1	10		E.			
49	» Jerónimo Perez Sanchez	500	2	3	28				S.	Pozaldez	500	(Auxiliaria)
50	» Carlos B. Camazon	500	2	1	19				S.			
51	» Eduardo Garcia Peñalver	500	2	1	2				E.			
52	» Pablo Rodriguez Gato	500	1	10	1				S.			
53	» Ramon Garcia Morante	500	1	8	19				S.			
54	» José Lopez Tigero	500	1	8	19				S.			
55	» Cesáreo Ruiz Garnacho	500	1	8	5				S.			
56	» Mariano de Garcia Gijon	500	1	3	18	2	1	8	S.			
57	» Ignacio Lobo Cuadrado	500	1	2	26				S.			
58	» Domingo Merino Gutierrez	500		10	19	2	10	26	E.			
59	» José Vaquerizo Banet	500		8	9	3	2	18	E.			
60	» Vicente P. Moreno Bonet	Aux. Grat.	1	6	8				E.			
61	» José Barrado Zorrilla	Idem		11	18				E.			
62	» Santiago Cereceda Villate					3		5	E.			
63	» Julian Diez Garcia					2	5	19	E.			
64	» Tomás Sandoval Alonso					2	4	3	E.			
65	» Hermógenes Coca Garcia					2	3	1	S.			

Número	Nombres y apellidos de los concursantes.	Sueldo legal disfrutado.	Servicios en propiedad.			Servicios interinos.			Clase de título que poseen.	Escuela para la que se les propone	Su dotacion.	OBSERVACIONES.
			Años.	Mesrs.	Días.	Años.	Mesrs.	Días.				
66	D. Bernardo Valdeomillos Vaca					2	2	2	E.			
67	» Mariano de la Cal Benito					1	11	14	S.			
68	» Agapito Celemin Monge					1	6	11	S.			
69	» Cándido Bajon Revilla						5	25	S.			
70	» José García Fernandez								E.			

EXCLUIDOS

Por falta de documentacion: D. Camilo de la Cruz Boullosa, y D. Emilio Gomez Perez.—Por no hacer constar la fecha del título: D. Fructuoso Lopez, D. Eugenio Angulo y D. Francisco Jimenez Renedo.—Por encontrarse defectos en la hoja de servicios: D. Serviliano Alvarez Mora y D. Pedro Mayor Berceuelo.—Por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria: D. Terencio Munguía Grijalvo; y por carecer de título, D. José Rodriguez Macías.

MAESTRAS

1	D.ª Isidra Camino Poblacion	625	24	4	21	»	»	»	S.	Serrada	625	
2	» Lorenza Perez Hernandez	625	20	1	13	2	»	2	S.			
3	» María Babon Martin	625	18	11	14	»	1	19	S.	Valbuena de Duero	625	
4	» M.ª Asuncion Mateos Barrientos	625	18	10	2	»	»	»	E.			
5	» M.ª Ventura Gonzalez Marcos	625	18	2	29	»	11	3	E.			
6	» Ramona de la Villa Esquera	625	17	10	11	»	»	»	S.			
7	» Aurea Maestro Gonzalez	625	17	9	27	»	»	»	S.			Propuesta en Palencia
8	» Manuela Uribe Aragon	625	17	3	17	»	»	»	S.			Idem
9	» Flora Luelmo Rico	625	16	11	14	1	9	20	E.	Berruecos	625	
10	» Manuela Frutos Esteban	625	16	6	9	»	»	»	S.			
11	» María Alvaro Rodriguez	625	15	9	21	»	»	»	S.	Rubi de Bracamonte	625	
12	» Dionisia Saldaña Garcia	625	15	2	9	»	»	»	E.			
13	» Mariana Velasco Calvo	625	14	6	10	»	»	»	S.	Villanueva de Duero	625	
14	» Raimunda Gomez Giraldo	625	14	4	3	»	»	»	S.	Melgar de Arriba	625	
15	» Angela Murias Bracho	625	13	2	9	»	»	»	S.			
16	» Carmen Burges Solano	625	12	8	1	»	»	»	S.			
17	» Lucía Montero Muñoz	625	11	9	20	»	»	»	E.			
18	» Emilia Olalla Gonzalez	625	11	9	3	»	»	»	S.	Medina del Campo	625	Idem (Auxiliaria)
19	» Elvira Alonso Martin	625	11	4	6	»	»	»	E.			
20	» Ignacia Delgado Miguel	625	11	1	10	1	5	3	S.			
21	» Lucía P. del Río Peña	625	10	11	2	»	»	»	S.			
22	» Sofia Cacho Arija	625	10	5	29	»	9	15	E.			
23	» Carolina Ruiz Puente Cárcamo	625	10	»	19	»	»	»	S.			
24	» Encarnacion Escobar Requejo	625	9	4	7	»	»	»	S.			
25	» Julia Ortiz Esteban	625	9	1	14	2	»	2	S.			
26	» Teodora Barrera Perez	625	8	3	18	2	»	17	S.	Torre de Peñafiel	500	
27	» Petra Calleja Tellez	625	8	3	8	»	»	»	S.			
28	» Tomasa de Miguel Magdalena	625	7	4	1	2	5	5	S.			
29	» Francisca Martin Ramos	625	7	11	»	»	»	»	S.			
30	» Alejandra C. Fernandez Fernandez	625	6	8	14	»	»	»	S.			
31	» Juliana Adover Garrido	625	5	8	28	»	»	»	E.			
32	» Fermina Santos Regilon	625	5	4	22	»	»	»	S.			
33	» Tárсила Ferreira Duque	625	4	4	13	2	2	14	S.	Almenara	500	Propuesta en Palencia
34	» Martina Galan Perez	500	19	2	10	»	»	»	E.			
35	» M.ª Petra Gonzalez Enriquez	500	18	7	3	»	»	»	E.			
36	» Jerónima Tomé Perez	500	15	4	5	»	6	11	S.			
37	» Narcisa Regojo Gonzalez	500	15	1	25	»	»	»	S.			
38	» Maria Vaquerin Santos	500	14	10	29	»	»	»	S.			
39	» Petra Ortiz de Perez	500	14	9	17	»	»	»	E.			
40	» Rosalia Gonzalez Puerta	500	14	7	19	»	»	»	S.			
41	» Cecilia Fernandez Rodriguez	500	14	6	2	»	»	»	S.			
42	» Amalia Gomez Ruiz	500	14	4	3	»	»	»	S.			
43	» Juana Sanchez Romon	500	13	11	29	»	»	»	E.			
44	» Balbina Encinas Rodriguez	500	13	8	23	»	»	»	S.			
45	» Fidela Gomez Lopez	500	13	3	12	»	7	10	S.			
46	» Lidia Canseco Carniago	500	12	10	17	»	»	»	E.	Ramiro	500	
47	» Evarista Gil Miguel	500	10	10	29	»	»	»	S.			
48	» Isabel Velez Morondo	500	10	9	25	»	»	»	S.			
49	» M.ª Concepcion Ortiz Moral	500	10	2	10	»	»	»	S.			
50	» Asuncion Lafuente Muñoz	500	10	2	7	3	6	26	E.			
51	» Anastasia Alvarez S. Gregorio	500	10	1	4	»	6	15	S.			
52	» Feliciano Fernandez Guevara	500	10	»	25	»	»	»	S.			
53	» Maria T. Manrique Benito	500	10	»	21	1	1	22	S.			
54	» Indalecia Sanchez Martinez	500	10	»	17	»	3	18	S.			
55	» Modesta Hernando Elguea	500	10	»	13	1	3	26	S.			
56	» M.ª Encarnacion Sanz Gomez	500	9	11	29	»	»	»	S.			
57	» Eulogia Santamaría y Blas	500	9	11	21	»	»	»	S.			
58	» Maria I. Martin Garcia	500	9	6	26	»	»	»	S.			
59	» M.ª del Carmen Martinez Rodriguez	500	9	5	29	1	3	29	S.			
60	» Josefa Ozamiz Zarragoitia	500	9	4	25	»	»	»	S.			
61	» Gaudelia del Barrio Gil	500	9	2	6	1	3	12	S.			
62	» Gabriela Tamayo Moreno	500	9	2	6	1	4	13	S.			Idem
63	» Elvira Bravo Costilla	500	8	5	20	»	»	»	S.			
64	» Felisa Gil Poblacion	500	7	8	11	»	8	28	E.			
65	» Eloisa Yañez Anton	500	7	6	5	3	2	28	S.	Villanueva de la Condesa	500	
66	» Filomena Tejedor Melero	500	7	4	24	2	»	10	S.	Villacid de Campos	500	
67	» Margarita Gallego Cerron	500	6	10	24	»	»	»	E.			

Número	Nombres y apellidos de las concursantes.	Sueldo legal disfrutado.	Servicios en propiedad.			Servicios interinos.			Clase de título que posee.	Escuela para la que se las propone	Su dotacion.	OBSERVACIONES.
			Años.	Mes s.	Días.	Años.	Mes s.	Días.				
68	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Albarran Lopez	500	6	10	10	1	3	14	S.	Villamarcid	500	
69	» Eulalia San José	500	6	9	17	»	»	»	S.			
70	» Lucia Cabezon Diez	500	6	7	28	»	11	23	S.			
71	» Elisa Sancho Moreno	500	6	4	18	3	2	4	S.			
72	» Felisa F. Lopez Rodriguez	500	6	3	20	1	9	3	S.			
73	» Aurelia A. Garea Moyano	500	6	2	29	1	7	3	S.			
74	» Felicitas Martin Garcia	500	6	»	26	»	3	25	S.			
75	» Javiera Diaz Garcia	500	6	»	16	»	»	»	E.			
76	» M. <sup>a</sup> Consuelo Temprano Blanco	500	5	7	14	»	»	»	S.			
77	» Petra Pérez Gómez	500	5	6	2	1	11	19	E.			
78	» Petra Saez Macho	500	5	5	2	»	»	»	S.			
79	» Ana Lorenzo del Pozo	500	5	5	8	2	10	11	S.			
80	» Petra Rodriguez Rodriguez	500	5	5	7	»	11	15	E.			
81	» Maria Borrego Gonzalez	500	5	4	20	2	9	12	S.			
82	» Rafaela Delgado Garcia	500	5	4	11	»	»	»	E.			
83	» Josefa Perez Zabalo	500	5	4	9	»	»	»	S.			
84	» Felisa Cabezon Cavero	500	5	2	5	»	»	»	S.			
85	» Luciana Sanz Perez	500	5	2	3	3	8	15	S.			
86	» Isidora C. Canton Labarga	500	4	10	28	3	11	1	S.			
87	» Maria Vicente Mangas	500	4	4	19	»	»	»	S.			
88	» Cesárea Rubio Tejero	500	4	1	13	»	»	»	S.			
89	» Vicenta Crespo Carrasco	500	3	11	26	3	11	13	E.			
90	» Valentina Quintana Martin	500	3	8	18	»	»	»	S.			
91	» Julia Esteban Gomez	500	3	8	6	3	6	6	S.			
92	» Adelaida Llorente Romero	500	3	7	1	2	2	6	S.			
93	» M. <sup>a</sup> Presentacion Hernandez Hernadz.	500	3	5	17	3	10	22	E.			
94	» Asuncion Granda Rigeizo	500	2	10	27	»	»	»	S.			
95	» Rosa Moral Varona	500	2	9	27	3	5	29	S.			
96	» M. <sup>a</sup> Rosario Revuelta Alvarez	500	2	6	19	3	8	10	E.			
97	» Josefa Crespo Martinez	500	2	5	12	3	1	27	S.			
98	» Agustina Rodriguez Gallego	500	2	5	28	3	»	3	S.			
99	» Aurea B. Gonzalez Perez	500	1	5	11	4	1	11	S.			
100	» Elvira de la Lama Perez	500	1	10	24	4	3	7	S.			
101	» Alicia de Pardo Miguel	500	»	8	19	2	4	3	S.			
102	» Valentina Lopez Sanchez	500	»	6	18	2	11	1	S.			
103	» M. <sup>a</sup> Encarnacion Gallego Garcia	500	»	5	24	4	»	18	E.			
104	» Rufina Villaseñor Fuentes	Sin sueldo	7	7	26	»	»	»	S.			
105	» M. <sup>a</sup> Candelas Gonzalez Garcia	Idem	3	10	13	»	»	»	S.			
106	» Josefa Martinez Juarez					8	6	1	S.			
107	» Telesfora Perez Peinador					6	10	9	E.			
108	» Julia Castrillo Cueto					4	»	3	S.			
109	» Maria Paunero Vallejo					3	11	27	S.			
110	» Valentina Salamanca Gomez					3	7	12	S.			
111	» Emeteria Polo Abejas					3	2	16	E.			
112	» Guillerma Mayorga Estébanez					3	1	26	S.			
113	» Julia Martinez Vegas					3	»	21	E.			
114	» Francisca Ramos Mendez					2	6	23	E.			
115	» Martina de Castro Bermejo					2	6	15	S.			
116	» Blasa Lopez y Lopez					2	4	9	E.			
117	» María Saavedra Sotillo					2	»	9	E.			
118	» Purificacion Palazuelo Cabrera					»	10	12	S.			
119	» Restituta Ocon Alonso					»	8	»	E.			

## EXCLUIDAS.

Por falta de documentación: Doña María Diez Santos y Doña Antonia González y Gonzalez.—Por defectos en la hoja de servicios: Doña Clinia Fuentes Carrion, Doña Petra García Rafael, Doña Cecilia Alvarez, Doña Isidra Saenz Ciria.—Por carecer de la fecha del título: Doña Carmen Gomez, Doña María Amparo Fernandez, Doña Encarnacion Gutierrez Vega y Doña Trinidad Suarez Gonzalez.—Por estar enmendada la fecha de expedición del título: Doña Tomasa García Martin.

OBSERVACIONES.—Para formular las anteriores propuestas, se han tenido en cuenta las circunstancias de preferencia que establece el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, habiéndose computado el tiempo de servicios hasta el día en que terminó el plazo de convocatoria.

Los sueldos intermedios á 500 y 625 pesetas no se computan, así como los servicios en propiedad prestados antes de la fecha de expedición del título profesional. (Reales órdenes de 13 de Mayo y 29 de Julio de 1905 y Ordenes de la Subsecretaría de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.)

Se concede un plazo de 15 días que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los concursantes que crean lesionados sus derechos, entablen la oportuna reclamación en instancia que dirigirán á este Rectorado extendida en papel de 11.ª clase.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Valladolid 29 de Enero de 1909.

EL RECTOR,

*Dr. Didio G. Ibarra.*

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 365.

## Padilla de Duero.

Terminado el reparto de consumos para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, conta-

dos desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Padilla de Duero 7 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Francisco Carrascal.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

## Subasta pública extrajudicial.

El día 18 del presente mes y hora de las doce de su mañana, se celebrará por pujas á la llana, en la Notaría de D. Enrique Miralles Prats, Teresa Gil, 20, la de los terrenos y edificaciones si-

tas en la calle de la Estacion, de esta Ciudad, propiedad de los herederos de D. Dativo Garcia.

El pliego de condiciones y título de propiedad estarán de manifiesto en dicha Notaría, todos los días laborables durante las horas de oficina. 50

Imprenta del Hospicio provincial